



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° 0668
NEUQUÉN,
09 NOV 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 10357 – M – Año 2011 originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del Barrio Confluencia Urbana del Proyecto denominado: "Ampliación de la Sede Vecinal"; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

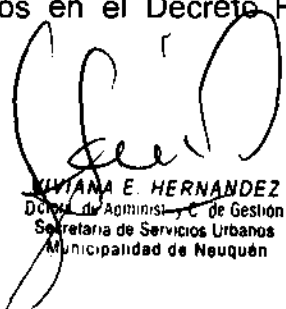
Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal Barrio Confluencia Urbana tiene por objeto desarrollar mejores condiciones para el desarrollo de la distintas actividades, estimando el plazo de ejecución en 5 (cinco) meses a partir de la firma del convenio respectivo, con un presupuesto estimativo de \$ 161.800,00; acompañando además croquis y planos;

Que según consta en copia de Acta N° 14, de fecha 30 de Septiembre de 2011, mediante Asamblea Ordinaria se aprobó el Proyecto Integral para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial;

Que toman intervención las áreas pertinentes de la Dirección Municipal de Espacios Verdes realizando inspecciones en el sector objeto del Proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar;

Que el responsable del Programa Presupuesto Participativo remite las actuaciones a la Secretaría de Servicios Urbanos para su resolución, informando que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 0900/10;



VIVIANA E. HERNANDEZ
Directora de Administración y Gestión
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA
112...

Por ello:

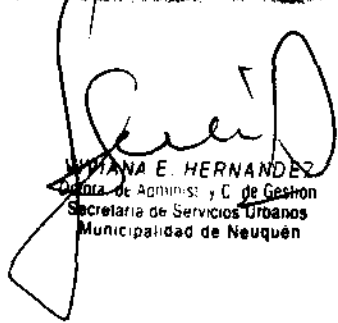
**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS
RESUELVE**

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obras de Ejecución: "Ampliación de ----- la Sede Vecinal" presentado por la **Sociedad Vecinal del Bº Confluencia Urbana**, para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Bº Confluencia Urbana, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COMPAÑIA PLEN


MARIANA E. HERNANDEZ
Oficial de Administr. y C. de Gestón
Secretaria de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



FDO.) J.L.GEREZ

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1847
Fecha 18/11/2011